



Acta No.11-2020 (1era. de junio)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día lunes tres (03) de agosto del presente año dos mil veinte (2020) mediante modalidad virtual por medio de la aplicación Google Meet, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión.

1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Presentación discusión y aprobación de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad y la dirección regional/Municipal de Salud de Cortes "FUERZA Honduras". 6.) Informe de Comisiones, 7.- Informe del alcalde municipal, 8.- Puntos Varios, 9.- Resoluciones, 10.- Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.35 p.m., seguidamente 3.-) se da lectura a la agenda a celebrarse la cual fue aprobada por unanimidad, se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. 5.) Presentación discusión y aprobación de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad y la dirección regional/Municipal de Salud de Cortes "FUERZA Honduras". En uso de la palabra el alcalde Municipal solicita a la secretaria Municipal proceda a dar lectura al documento el cual es del conocimiento de cada miembro corporativo, para que cada miembro realice las consultas y observaciones: (se dio lectura) posteriormente el alcalde expresa que el convenio fue elaborado por un equipo técnico de la AMHON y enviado a cada municipio, ¿El regidor Nelson Cerros consulta al alcalde de donde nace el convenio y a que corresponde Fuerza Honduras? El alcalde expone que es un programa de Gobierno creado mediante acuerdo ejecutivo con el único propósito de establecer áreas de Triage en su mayoría, para evitar la saturación de los hospitales regionales, la idea del gobierno es que los gobiernos locales y las unidades de Salud establezcan o construyan áreas para los pacientes de covid-19, que los pacientes con tratamientos primarios sean atendidos y así no recurran a hospitales, así como el tratamiento antiinflamatorio que es tratado con oxígeno puede ser en una sala Triage para estabilizarlos y sean devueltos a sus casas después de 3 o 4 días de tratamiento, el regidor Cerros manifiesta que el alcalde en la reunión anterior hizo una aclaración que la municipalidad no había recibido ni un centavo respecto al programa Fuerza Honduras, por lo que hasta este momento desconoce a que fondo se refiere y el monto. Retoma la palabra el alcalde exponiendo que el fondo asignado para el municipio de san Manuel es de

3,230,840.69 de los cuales 775,732.69 será aporte municipal y será deducido a las municipalidades de las transferencias ordinarias del mes de abril y es el equivalente al 45% de una transferencia la diferencia será transferencia adicional cuyo monto será de 2,455,108.00 sumado al 45% el monto total será 3,230,840.69. interviene el regidor Nelson y dice que se entiende que se le dará el ingreso a 2,455,108.00 como una partida nueva llamada FUERZA HONDURAS, así mismo se modificara la aportación municipal que se tenía para inversión de transferencia ese dinero se eliminara sufriendo una modificación y pasará a ser FUERZA HONDURAS, el Alcalde expresa es correcto lo expresado por el regidor Cerros cuando el gobierno haga la presentación de los primeros fondos entendiéndose que será el 50 %; en el momento que se realice la transferencia a la cuenta municipal se someterá a la Corporación una ampliación presupuestaria por el valor de la transferencia condicionada en este caso denominada programa **FUERZA HONDURAS**, también se presentara a la corporación la modificación del presupuesto del año 2020 modificando el valor de 775,732.69 proveniente del 45% de la transferencia; las líneas a modificar serán 35% de vida mejor y el 10% Pro Honduras, para poder acomodar el aporte municipal al programa FUERZA HONDURAS, en la liquidación del GL correspondiente al mes de abril se reflejaran los 775,732.69 y el resto de 2,455,108.00 serán sujetos de una liquidación bajo el mismo procedimiento de Honduras Solidaria. El regidor Nelson Cerros manifiesta quedar claro por esa parte, pero por otro lado no tiene claro la fecha en que se firmó el convenio presentado el día de hoy ya que fue el 22 de julio de 2020 y la sesión de corporación que se está celebrando para su aprobación es hoy 3 de agosto viendo lo correcto a su criterio modificar el convenio y firmar uno nuevo y el firmado declararlo como no existente. A lo que responde el alcalde ser una opción, la otra opción es la que presento la AMHON que ante la crisis que se ha estado viviendo por los hospitales móviles que no se han instalado aun, la AMHON recomendó la rápida elaboración del plan de acción así mismo la firma del convenio y que luego lo presenten para su aprobación a la Corporación, reiterando que fue una recomendación de parte de la AMHON ya que son 298 alcaldías y las que fueran más expeditas en elaborar el plan de acción y recepcionarlo en esa medida se irán realizando los desembolsos a las alcaldías y para que san Manuel estuviera en la lista de los transferibles se llevó a cabo la firma. El regidor Rene Estrada consulta si ya viene con un patrón de la AMOHN señalando la cláusula 3 inciso 2 referente a la veeduría, siendo del parecer que debería decir que la municipalidad se **someterá** a los procesos de veeduría y no que **implementará** los procesos. El alcalde manifiesta que el Fonac no pudo contar con veeduría en más de 56 municipio de Honduras, hay municipios que las únicas instancias con las que cuentas son la Comisión Ciudadana de Transparencia y comisionado Municipal. Una vez escuchadas las partes se procede a la votación para su aprobación: **JOSÍAS CANALES** emite su voto a favor, **María Estela Palacios** antes de emitir su voto señala ¿Qué ve en el convenio en la cláusula (5ta.) donde dice **que los Ademdum que se realizaran no requerirán de acuerdo entre las partes?** ¿Consultando al alcalde si al referirse a las partes se refiere a él como alcalde municipal o a la Corporación Municipal con Salud? Respondiendo el alcalde que es a la Corporación Municipal. **MARÍA ESTELA PALACIOS** respecto al convenio con la secretaria de

Salud SU VOTO ES A FAVOR con las salvedades siguientes: **1.-)** El alcalde Municipal es el representante legal de la municipalidad según art. 43 de la Ley de Municipalidades. **2.-)** Los Adendum a los que refiere en la cláusula quinta (5ta.) sobre modificaciones deberán ser previamente autorizados por esta Honorable Corporación en apego al art. 25 de la misma Ley de Municipalidades. **Nelson Cerros** solicita al asesor legal presente en la reunión su opinión legal en relación con la fecha de la firma del convenio 12 de julio de 2020 y la fecha de la reunión de corporación para la aprobación del convenio 03 de agosto de 2020. En uso de la palabra el asesor legal municipal el abogado **JUAN MANUEL MORALES**, quien expone lo siguiente: el programa **FUERZA HONDURAS** fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo **PCM No. 061-2020** emitido por el Presidente de la república en Consejo de Ministros y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha doce (12) de julio de 2020, por otro lado, el convenio fue firmado por el alcalde Municipal en fecha 22 de julio de 2020, eso significa que está dentro del tiempo que debió firmarse el acuerdo. Sigue expresando que la regidora María Estela hizo mención que el alcalde tiene facultades para poder firmar el convenio por ser el representante legal y por otro lado el alcalde mencionó la premura sobre todo la necesidad de suscribir el convenio para poder acortar los tiempos y lograr acceder a los fondos, él se basó tomando en cuenta que es un formato o modelo de convenio elaborado para todas las municipalidades por parte de AMHON. La mejor opción desde el punto de vista legal es: si está publicado en el Diario Oficial la Gaceta el Programa Fuerza Honduras, el convenio fue suscrito posterior a la publicación del Decreto Ejecutivo **PCM No. 061-2020** y viene un formato elaborado por la AMHON y además existe unanimidad corporativa, salvo mejor criterio del pleno corporativo la forma más viable es que la Corporación Municipal **RATIFIQUE** el convenio, con lo anterior, quedaría avalada o ratificada la decisión del alcalde de haber firmado el convenio tomando en cuenta de la urgencia de optimizar la transferencia de fondos para el combate de la pandemia Covid-19 y garantizar la salud de los habitantes del municipio. **MARCIO AMADOR** su preocupación está enmarcada en que Finanzas le solicite un acuerdo corporativo donde apruebe la firma del convenio, evitando así los fondos no sean detenidos por un acuerdo, el asesor legal municipal responde que en este caso los fondos aún no han ingresado solo están anunciados. El alcalde manifiesta que no hay ningún problema ya que es un tecnicismo, en la reunión de alcaldes que se llevó a cabo estaban presente todos los alcaldes de Cortes y Yoro consulte al ministro Ayala, Viceministro de Finanzas y director de AMHON ¿Si el convenio necesita aprobación de la Corporación? a lo que respondió el ministro de Finanzas y el director de la AMHON que si pero que firmara el convenio y luego lo sometiera a la corporación, eso significa no habrá ningún inconveniente en que el convenio sea firmado en fecha 22 de julio y la sesión posterior. El asesor gira sugerencia al alcalde que para que a futuro no tenga ningún problema en base a lo que establece la cláusula tercera del convenio; que en este caso la representante de Salud es la encargada de definir las prioridades y las estrategias el (alcalde) se documente es decir que existan solicitud por escrito de las compras de insumos de parte de autoridades de salud para evitar lo que públicamente se puede estar cuestionando. **NELSON CERROS** bajo los términos mencionados por el alcalde emite su voto a favor de la ratificación de la firma del convenio, así mismo bajo el

término de la regidora María Estela que cualquier modificación al convenio sea sometida a la Corporación Municipal y finalmente solicitar al alcalde que se ingrese a la presente sesión el decreto de Fuerza Honduras (decreto PCM 061-2020) publicado el 12 de julio de 2020. **MARCIO AMADOR** Su voto es a favor de la ratificación del convenio firmado por el alcalde municipal, en vista de la premura que existe de acuerdo con la pandemia Covid-19 y de igual manera por lo informado por el alcalde municipal en la reunión con la AMHON y Finanzas y por lo expuesto en la presente reunión. **DARIO BANEGAS** emite su voto a favor bajo los términos del regidor Marcio Amador. **RENE ESTRADA** emite su voto a favor bajo los términos legales del regidor Nelson Cerros. **JORGE MOLINA** emite su voto a favor bajo los términos de María Estela Palacios. **BARBARA PARRISH** su voto es a favor bajo los términos legales de la regidora María Estela Palacios. Alcalde Municipal **ARTURO CASTRO** a favor. El regidor Amador propone el acuerdo sea de ejecución inmediata para que pueda ser enviado y contar con el fondo y también iniciar con la sala de triage de acuerdo con el aumento de casos. **POR TANTO:** Por unanimidad corporativa se aprueba ratificar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Dirección Regional/Municipal de Salud de Cortes “**FUERZA HONDURAS**” suscrito entre el Alcalde Municipal Lic. **Reynold Arturo Castro Castro** y la Directora Municipal de Salud Licenciada **Josefa Ponce**, celebrado en fecha 22 de julio de 2020. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

6.-) INFORME DE COMISIONES, a.-) El regidor Marcio Amador manifiesta que quedo comisionado asistir a la reunión con el pastor Carlos Guzman presidente de la asociación de iglesias evangélicas de san Manuel (APEM) y miembros de las iglesias quienes presentarían solicitud con las especificaciones concerniente a la celebración de cultos, pero no recibió comunicación al respecto. **b.-)** Informe del departamento de Tesorería correspondiente al mes de junio de 2020. la regidora Barbara Parrish hace la observación sobre el pago de las prestaciones al 100% al jefe de compras, siendo del parecer que los pagos se realizan parciales aun en estos momentos donde se le adeudan salarios a los empleados. ****** otra observación algunos compañeros regidores tienen canceladas la dieta 6 del año 2020 en el caso de Jorge Molina, María Estela y ella no se ha efectuado esos pagos. también hace saber que tiene conocimiento de parte de empleados de salud que no han recibido pago de la municipalidad estando pendiente con 17 semanas de pago sugiriendo se debe buscar la manera de pagarle ya que ellos están al frente de la pandemia también de ser posible de parte de la administración otorgarles raciones de alimentos. El alcalde responde que la municipalidad paga un subsidio de 100,000.00 a salud condicionado en el presupuesto municipal a la transferencia del Gobierno si no hay transferencia no existe forma de pagar, sin embargo, se pagó el subsidio de marzo sin recibir el fondo del gobierno, existen personal de salud que no está bajo subsidio y debido a la baja recaudación de impuestos no habido forma de pagarles, se está a la espera de transferencia de marzo. ****** retoma la palabra la regidora Barbara y dice que el manifestó en reuniones anteriores que no se iban a pagar obras y en el informe aparecen pagos, a lo que responde el alcalde que en el caso del centro comunal de la col. Reyes Caballero se está trabajando porque existe la posibilidad de poder utilizarlo para salud, por otro lado se han atendido emergencia como tal

la del agua potable de la Barca lo que no se está ejecutando es lo generado antes de la pandemia emanando varios ejemplos. En el caso de la Democracia se puso patrol en virtud que CHIQUITA tenia emplazada a la alcaldía con denunciarlos ante Medio Ambiente, la otra es una obra en la comunidad de Tacamiche mencionándolas como excepciones. El regidor Nelson Cerros referente al informe presentado por el tesorero lo da por recibido, de la misma manera los regidores Josías Canales, María Estela Palacios, Darío Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Molina, Barbara Parrish y alcalde Castro. POR TANTO, se da por recibido el informe de Tesorería correspondiente al mes de junio de 2020. **7-**

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. a.-). Comienza informando que el día lunes 20 de julio se llevo a cabo la reunión con los alcaldes donde se dio a conocer el programa FUERZA HONDURAS con amplios detalles, se les indico a los alcaldes de Cortes y Yoro que en el marco del comité de emergencia municipal (CODEM) realizaran el acompañamiento a la dirección de salud para poder apoyarlos con la revisión del plan de acción como requisito del programa Fuerza Honduras y con la firma del convenio, el plan de acción fue dado a conocer por parte de Salud al Codem el día miércoles 22 de julio, equipo integrado por la Doctora Josefa Ponce y auxiliada por la doctora Victoria Gutiérrez así mismo varios regidores de la Corporación Municipal, mencionando algunos puntos de importancia referente a lo que se discutió del plan de acción . 1.-) el proceso de conocer las necesidades, esas son determinadas por la dirección de salud y se pudieron plasmar las necesidades de recurso humano, equipo médico, equipo de bioseguridad y otros equipos como implementos de limpieza y uno de los mas importantes como la readecuación de espacios. Las directrices que se les dio a los alcaldes por la AMHON y FINANZAS era que se procurara realizar la inversión dentro del predio del centro de salud local o en espacios que corresponden para poder dejar capacidad de infraestructura nueva como inversión. 2.-) existía expectativa de sociedad civil que el triage funcionara más de 12 horas diarias pero la decisión que tomó el comité fue que el triaje funcionara 7 días de la semana 12 horas al día, contara con los componentes como espacios de atención a los pacientes, área de estabilización con oxígeno, también área de toma de muestras, entre otras áreas, separando las actividades de COVID con las otras actividades que asisten en el centro de salud. Existía expectativa dentro de los miembros de la corporación lo que se destinara para la infraestructura fuera algo significativo, las autoridades de Salud presentaron alrededor de 300,000.00, algunos miembros voluntarios de cruz roja y personas con conocimiento sugirieron que el monto era muy bajo por lo que debería de aumentarse, las autoridades de salud se inclinan en la contratación de recurso humano siendo necesario para poder atender los pacientes de covid o ir a sus hogares, por lo que estiman con la contratación de 8 Médicos. En la próxima reunión se presentará a la Corporación al momento de la aprobación el detalle de cómo será la inversión para poder contar con opiniones o criterios de modificación. La contratación de recurso humano 8 Médicos contemplaria: 2 microbiólogos, 2 licenciadas en enfermería 2 asistentes de enfermería, 2 aseadoras, y 2 ayudantes, más material de bioseguridad lo que refleja una erogación fuerte. La sociedad civil tiene la aspiración de que se pueda invertir más en infraestructura como COVID quedando espacio físico para atención las otras áreas de la salud siendo imposible en este momento. Finalmente invita a

la comisión de salud promover reuniones con autoridades de salud y prepararse antes de ingresar el fondo y poder llenar agrado y satisfacción a los habitantes de san Manuel. El regidor **Marcio Amador** expresa que para la elaboración del plan se debieron considerar propuestas de compras x lo que es de la opinión que al transferir el fondo el gobierno también se considere montar la sala de triaje, ya que es prioridad la atención médica, existen espacios como la casa de la cultura, la escuela centro América o también solicitar a la Casmul el espacio de la cancha con acceso al centro de salud. El alcalde expresa que se están enviando a las diferentes empresas los requerimientos que la región de salud envió según el tipo de proveedor mencionando algunos como monzol, equipo médico de Honduras, las compras son fuertes contemplan equipo de bioseguridad, mobiliario, así como equipo de lavandería e higiene, con desventaja de todo que es el componente del oxígeno. También manifestó que se le dio participación a la cruz roja, así como otros proveedores locales, considerando tomar la idea del pastor Guzmán que en la medida de los valores que se ahorren será para agregarlos a infraestructura. **Nelson Cerros** se pone a disposición para tener acercamiento con las autoridades de salud para ir trabajando en lo que físicamente se pueda realizar y ubicar el predio para poder realizar la obra, sumándose a colaborar los regidores **Barbara Parrish, Darío Banegas, y Jorge Molina.** b.-) Entre otros temas se excusa con lo solicitado por el regidor Marcio Amador concerniente a la instalación de rótulos en el tramo de reparación de adoquín en el barrio el centro, en virtud de encontrarse indispuerto por motivos de salud, realizando el compromiso para la próxima reunión cumplir con lo solicitado. 8.-) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** a.-) Respetuosamente solicitamos reconsiderar la medida de prohibir la comercialización y venta de alcohol licores y cervezas. Dunia Enamorado. **Operadores del Oriente.** Para resolver la presente solicitud discutida y analizada con las siguientes opiniones: La vice alcalde **TESLA ANTÚNEZ** manifiesta estar de acuerdo que se elimine la ley seca ya que como autoridad del municipio es ante quien acuden los propietarios locales exponiendo que supuestamente la policía les exige dinero por lo que se ven obligados a pagar mordidas de lo contrario es decomisado su permiso de operación y su producto, declarando que los propietarios no han dejado de vender ya que ellos están obligados a pagar sus impuestos y deben generar el ingreso, sugiriendo que se puede establecer lo que Villanueva tiene autorizado y es vender para llevar hasta las 5.00 p.m., interviene el alcalde municipal manifestando estar de acuerdo con lo expresado por la vice alcalde agregando que se perdió la formalidad con la policía preventiva referente a los cambios que realizan sus autoridades refiriéndose a jefe y policías, siendo de la opinión que la Corporación como autoridad del municipio debe ser notificada al respecto, considerando que hay personas que acuden a los miembros corporativos para contar con la intervención en algunos asuntos que son competencia con la policía, también se está haciendo común que ellos toman decisiones de manera inconsulta cometiendo atropellos por lo que sugiere que como corporación se deba llevar a cabo una reunión con la policía nacional preventiva local. Llegando al consenso unánime que se le gire invitación al jefe policía preventiva para que asista en la próxima reunión y que se lleve a cabo de manera presencial. El regidor **NELSON CERROS** en relación con la solicitud de Operadores del Oriente es de la opinión que se deban realizar pruebas realizando

aperturas legales iniciando por ejemplo con 5 negocios, llevándose a cabo las supervisiones correspondientes y exigiendo a los propietarios que cumplan con lo especificado según la ley. El alcalde es de la opinión que con todo lo expuesto la que esta ganando es la policía preventiva, y para evitar se siga dando ese tipo de ilegalidades se debe eliminar la ley seca y las personas que venden bebidas se apeguen a las disposiciones del gobierno, la venta de bebidas es un negocio lícito la corporación de san Manuel la tiene vetada y lo que se está logrando es fomentar que la policía exija dinero de manera indebida a cada dueño de dichos negocios. Discutida la presente para resolver : El regidor **Rene Estrada** aprueba lo solicitado de conformidad con los horarios autorizados por SINAGER, sumándose con el voto a favor de lo solicitado el alcalde **Castro** y regidor **Darío Banegas** .El regidor **Nelson Cerros** emite su voto en contra de lo solicitado por Operadora del Oriente, seguidamente emiten su voto en contra de lo solicitado los regidores **Josías Canales, María Estela Palacios, Marcio Amador, Jorge Molina, Barbara Parrish**. **POR TANTO**, por mayoría de votos se deniega lo solicitado por Operadora del Oriente de reconsiderar la medida de prohibir la comercialización y venta de alcohol licores y cervezas, así mismo girar invitación al jefe de la policía nacional preventiva para la próxima reunión. **PUNTOS VARIOS:** a.-) La Vice Alcalde Tesla Antúnez hace del conocimiento sobre el congestionamiento que generan los vehículos y motos donde está ubicado el semáforo sugiriendo la intervención de la policía. El alcalde en relación con lo del semáforo tomará como prioridad esa acción, y mencionando que debido a la falta de pago se corre el riesgo que retiren lo instalado por lo que procederá a realizar el pago lo antes posible. b.-) El regidor **RENE ESTRADA** somete a consideración del seno corporativo la suspensión de prohibición (ley seca) de la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos comerciales aprobados en el municipio en el marco de la pandemia COVID 19 y permitir que la venta sea únicamente para llevar siempre y cuando se respeten los horarios establecidos por SINAGER, moción que fue secundada por el regidor **DARIO BANEGAS; JOSIAS CANALES JOSIAS** consulta al asesor legal ¿si la apertura de la etapa 1 emitida por SINAGER incorpora los negocios de bebidas alcohólicas excepto supermercado y gasolinera? Asesor Legal Asesor Legal manifiesta que el tema se origina por una solicitud de un supermercado que tiene permiso de operación y de igual forma existe la posibilidad que cualquier otro establecimiento que realiza la venta de bebidas alcohólicas, pueda solicitar la autorización para la venta para llevar o a domicilio, salvo mejor criterio, lo anterior pasa por la aprobación de la corporación Municipal y no a una limitante o restricción del Sinager, debido a la autonomía municipal. escuchada la participación del asesor legal el regidor Josias Canales emite su voto en contra por el alto crecimiento de porcentaje de casos de Covid 19 en el municipio, el cual al reaperturar la ley seca en el municipio podría incrementar aún más los casos así mismo por la falta de personal de sinager y codem en el municipio para que puedan realizar la respectiva supervisión de los negocios. **MARIA ESTELA PALACIOS** su voto es en contra por el alto crecimiento de porcentaje de Covid 19 en el municipio el cual al reaperturar la ley seca en el municipio podría incrementar aún más los casos asimismo por la falta de personal de sinager y codem en el municipio para que puedan realizar la respectiva supervisión de los negocios, **NELSON CERROS** su voto es en contra

por el alto crecimiento de porcentaje de Covid 19 en el municipio el cual al reaperturar la ley seca en el municipio podría incrementar aún más los casos así mismo por la falta de personal de sinager y codem en el municipio que puedan realizar la respectiva supervisión de los negocios, **MARCIO AMADOR** su voto es en contra por el alto crecimiento de porcentaje de Covid 19 en el municipio el cual al reaperturar la ley seca en el municipio podría incrementar aún mas los casos y por la falta de personal de sinager y codem en el municipio que puedan realizar la respectiva supervisión de los negocios; aclarando que no está en contra directamente, y también es consciente que los dueños deben ser atendidos por la administración (refiriendo a la atención de alimentos u otro tipo de atención). **JORGE MOLINA** su voto es en contra por el alto crecimiento de porcentaje de Covid 19 en el municipio el cual al reaperturar la ley seca en el municipio podría incrementar aún más los casos si mismo por la falta de personal de sinager y codem en el municipio que puedan realizar la respectiva supervisión de los negocios, **BARBARA PARRISH** su voto es en contra por el alto crecimiento de porcentaje de Covid 19 en el municipio el cual al reaperturar la ley seca en el municipio podría incrementar aún más los casos y por la falta de personal de sinager y codem en el municipio que puedan realizar la respectiva supervisión de los negocios. Y finalmente el **ALCALDE CASTRO** emite su voto a favor porque considera que los negocios son lícitos ya que cuenta con el permiso de operación vigente y son contribuyentes del municipio y por contar con el legítimo derecho de apearse a **SINAGER. POR TANTO** la Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda denegar la moción del regidor Rene Estrada de suspender la prohibición para la venta de bebidas alcohólicas en el municipio dentro del marco de la Pandemia Covid 19, considerando el alto crecimiento de porcentaje de Covid 19 en el municipio el cual al reaperturar la ley seca en el municipio podría incrementar aún más los casos así mismo por la falta de personal de sinager y codem en el municipio para que puedan realizar la respectiva supervisión de los negocios. c.-) El regidor Nelson Cerros hace mención que la auditora interna se encuentra en sus funciones y no han recibido informe, sumándose la regidora Barbara Parrish manifestando que sigue a la espera de los informes solicitados a la auditoria. d.-) Josías Canales solicita al administrador el apoyo del departamento de catastro, UMA y justicia municipal una vez reincorporado para poder atender la solicitud del patronato de la comunidad del Plan con el tema del Estillero que colinda con el barrio David y cementerio actual, mencionando que hay un programa de reforestación y el planteamiento de poder incorporar dos personas para cuidar el área, ya que existe pretensión de un grupo de ciudadanos para deforestar y designarlo como campo de futbol. 9.) **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA: a.-)** Por unanimidad corporativa se aprueba ratificar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Dirección Regional/Municipal de Salud de Cortes “**FUERZA HONDURAS**” suscrito entre el Alcalde Municipal Lic. **Reynold Arturo Castro Castro** y la Directora Municipal de Salud Licenciada **Josefa Ponce**, celebrado en fecha 22 de julio de 2020. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** b.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. c.-)** Por

unanimidad Corporativa dar por recibido el informe de Tesorería correspondiente al mes de junio de 2020. **d.-)** por mayoría de votos se acuerda denegar lo solicitado por **OPERADORA DEL ORIENTE** de reconsiderar la medida de prohibir la comercialización y venta de alcohol licores y cervezas, así mismo girar invitación al jefe de la policía nacional preventiva para la próxima reunión. **e.-)** Por mayoría de votos se acuerda denegar la moción del regidor Rene Estrada de suspender la prohibición para la venta de bebidas alcohólicas en el municipio dentro del marco de la Pandemia Covid 19, considerando el alto crecimiento de porcentaje de Covid 19 en el municipio el cual al reaperturar la ley seca en el municipio podría incrementar aún más los casos; así mismo por la falta de personal de sinager y codem en el municipio para que puedan realizar la respectiva supervisión de los negocios. **10- SE CIERRA LA SESION** no habiendomás que tratar se cierra la sesión siendo las **4.25 P.M.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaría Municipal